



Ayuntamiento de Fraga

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2020, del Tribunal Calificador relativo a los resultados de la valoración del segundo ejercicio del Concurso – Oposición promoción interna convocada para proveer una plaza de Oficial 1ª jardines, GRUPO C SUBGRUPO C2, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga.

Convocatoria BOE nº 162 de 8 de julio de 2019, Bases BOA nº 119 de 20 de junio de 2019 y BOP nº 103 de 3 de junio de 2019

Tribunal Calificador:

Presidente:

D. Jorge Esteve Yusta.

Vocales:

D. Iván Rufas Lesán.

D. Manuel R. Pardo Miro

D. Cristina Canales Navarro

Dª. Sheila Millanes Bosch, que actúa como secretaria del Tribunal.

En relación con el segundo ejercicio de la Oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Oficial 1ª jardines, GRUPO C SUBGRUPO C2, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga, **QUE HAN SUPERADO EL TERCER EJERCICIO DE LA CITADA OPOSICIÓN:**

RELACIÓN DE ASPIRANTES	PUNTUACIÓN
***7685** JOSE MARIA GUTIERREZ MATILLA	5,75
***9423** JOSE ANTONIO MIR ARELLANO	5,975
***9175** RAMÓN NAVARRO CABRERA	7,50

La calificación final, una vez valorados todos los ejercicios de la fase de oposición, así como la puntuación de la fase de concurso, es el siguiente:

ASPIRANTES	DNI	TEST	SUPUESTO PRÁCTICO	CONCURSO				TOTAL
				A) Experiencia laboral en el puesto		B) Titulaciones relacionadas de nivel superior	C) Méritos formación y estudios	
JOSE MARIA GUTIERREZ MATILLA	***7685**	5,33	5,75	2,87	0	0	0,06	14,01
JOSE ANTONIO MIR ARELLANO	***9423**	9,33	5,975	2,75	0	0	3	21,055
RAMÓN NAVARRO CABRERA	***9175**	9.66	7.5	3.65	0	0	1	21.87



Ayuntamiento de Fraga

De conformidad con la base Décima de las Bases de la Convocatoria y atendiendo a las puntuaciones obtenidas en el Concurso - Oposición promoción interna por unanimidad, acuerda elevar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Fraga propuesta de nombramiento de **RAMÓN NAVARRO CABRERA** como Oficial 1º jardines, GRUPO C SUBGRUPO C2, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga por ser el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación tras la realización de los dos ejercicios de la oposición y una vez procedida a la valoración de méritos y experiencia laboral.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Alcaldesa-Presidente del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, que se hace en esta fecha.

Fraga, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Sheila Millanes Bosch

